



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN; SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 0701212240000124

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS - UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, a través de la cual se solicita el acceso a la siguiente información:

"Número de plazas vacantes para la convocatoria del proceso de admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025".

Por lo anterior, se informa a usted atentamente lo siguiente:

La convocatoria emitida señala en sus bases y en específico la SEGUNDA (Plazas Disponibles) que: Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta en esicamm.educacionchiapas.gob.mx/admision-24-25 Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025, por lo que es un procedimiento que continua en proceso.

Es indispensable comentar a usted que tomando en consideración los procedimientos establecidos y que el **31 de agosto del año 2023**, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas se publicó el Decreto por el que se crea el Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción docente de Chiapas, por medio del cual se ordenó la extinción y transferencia de diversos órganos desconcentrados, así como de Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación; tomando en consideración dicha situación, las facultades relacionadas con su requerimiento fueron conferidas por este mandamiento jurídico a dicho instituto.

Por lo anterior la información que precisa no se encuentra en la esfera de atención de la Secretaría, por el argumento anteriormente citado; y en virtud que el mencionado Instituto es un sujeto obligado en materia de transparencia y que cuenta con la personalidad jurídica para atender su requerimiento, me permito sugerirle, que dirija su planteamiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificando al Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas, como el sujeto obligado que requiere le responda a la información que solicita.

Atentamente:

Juan Antonio Morales Nájera Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68,70, fracciones II, IV y V, y 152 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS)* –RÚBRICA.